



4. RECOMENDACIONES COMPLEMENTARIAS

4.1. NORMAS MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DISTINTAS ESPECIES ANIMALES EN LAS EXPLOTACIONES GANADERAS

A continuación se exponen una serie de **RECOMENDACIONES COMPLEMENTARIAS** que los ganaderos, de manera **voluntaria**, podrán poner en práctica en relación a las normas mínimas para la protección de las distintas especies animales en las explotaciones ganaderas.

*En relación con el ganado bovino y, especialmente con los terneros*¹⁴⁹

- **Formación del personal:**

- * El personal encargado del cuidado de los terneros deberá haber recibido las instrucciones y el asesoramiento debidos sobre las condiciones de cría especificadas en el Real Decreto 1047/1994 de 20 de mayo modificado por el Real Decreto 229/1998.

- **Diseño de instalaciones:**

- * Los animales dispondrán de un área de descanso de suelo sólido y continuo con provisión de cama. La pendiente del suelo ha de ser del 10% como máximo, para evitar problemas en las extremidades.
- * No usar suelos completamente enrejillados. Los suelos parcialmente

enrejillados serán empleados sólo en los animales para cuyo tamaño estén diseñados. La distancia entre las rejillas será de tal forma que no cause daños a las pezuñas, ni éstas queden atrapadas.

- * Disponer de un número suficiente de cubículos separados para alojar a los animales enfermos o heridos.
- * Aislar térmicamente los edificios cerrados y dotarlos de un sistema de ventilación adecuado, conectado a un sistema de control de las condiciones ambientales. En general, las temperaturas no deben ser inferiores a 0 °C, ni superiores a 30 °C cuando la humedad relativa exceda el 80%. La concentración máxima de amoníaco no ha de superar 10 ppm, y los niveles de otros gases perjudiciales se mantendrán tan bajos como sea posible.
- * Cuando los animales se mantengan en el exterior, deben disponer de refugios adecuados en caso de condiciones climáticas desfavorables. Los entornos de las instalaciones se mantendrán libres de obstáculos y residuos que puedan suponer riesgos de lesiones y contaminación para el ganado.
- * Los cercados se mantendrán en buen estado y se evitará que puedan producir lesiones a los terneros, como el desgarrado de orejas por engancho de los córtales. En caso de usar vallado electrificado, se verificará que su diseño y estado de mantenimiento no causan cortocircuitos ni derivaciones de la corriente que

¹⁴⁹ Recomendaciones basadas en el informe SANCO C2/AH/R22/2000, en las recomendaciones elaboradas por el DEFRA para el ganado vacuno (2003), y en la normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Guía de la Condicionalidad (II) y (III)

puedan suponer un peligro para los animales.

- Manejo general:

- * Se evitará realizar a los terneros mutilaciones que no tengan fines terapéuticos, como castración, descornado, amputaciones de cola, etc. La necrosis de la cola puede prevenirse evitando una excesiva densidad de animales y el uso de rejillas en la zona de descanso, y mejorando el aporte de cama.
- * Si se lleva a cabo la castración, se efectuará en animales tan jóvenes como sea posible, y nunca después de los 6 meses de edad. Se proporcionará a los animales mayores de 2 meses de edad algún tipo de analgesia en el momento de la intervención y durante unos dos días después. El descornado requiere asimismo analgesia. El despitonado de los terneros lactantes es preferible al descornado, pero no se llevará a cabo mediante sustancias cáusticas.
- * El destete se llevará a cabo de forma que se minimice el estrés de los animales. Se deben proporcionar cuidados específicos a los terneros recién destetados, que se alojarán preferiblemente en grupos pequeños de animales familiarizados entre sí para evitar peleas y contaminación cruzada.
- * En el periodo de engorde se evitará la mezcla de animales no familiarizados entre sí, a fin de evitar heridas causadas por el aumento de las peleas. El tamaño de grupo debe limitarse aproximadamente a 40 20 animales para evitar excesivas tensiones sociales.
- * Trabajar cuidadosamente y evitar ruidos, gritos y sonidos agudos. Las puertas deben tener topes de goma para que no retumben.
- * Evitar entrar a un corral donde haya uno o más animales agitados o nerviosos.
- * En las explotaciones extensivas, se establecerán densidades de pastoreo máximas y se rotarán las parcelas para minimizar infestaciones parasitarias.
- * Movimiento de los animales.
- Tratar que los animales vayan sosegadamente por las instalaciones. Para ello se moverán en grupos pequeños, se reducirá en lo posible el ruido y se eliminarán los elementos visuales de distracción que hagan frenar a los terneros.
- No usar perros, salvo que estén habituados o entrenados para el trabajo con animales de granja. No agredir a los terneros ni azotarlos, y eliminar el uso de agujadas eléctricas. Hay que conseguir manejar a la manada o grupo como una unidad, dejando que los animales se fuguen al lugar donde se necesita que vayan, en lugar de intentar llevarlos por la fuerza. La manada es la zona de seguridad del ternero, que tenderá a fugarse hacia ella.
- Para que los animales se mantengan en calma y sea fácil moverlos, se empleará el método del manejo de fuga, operando sobre el límite de la distancia de fuga, basado en observar el movimiento de los animales e intervenir para estimularlo, orientarlo en la dirección buscada, y mantener



- la velocidad adecuada. Para ello es mejor presionar al animal sobre los lados que por delante o por detrás, pues esa posición les permite ver a los operarios y a la vez mirar la salida hacia donde pueden fugarse. Si por el contrario se les presiona en la cola, el animal tenderá a virar para tener al operario a la vista. Si el ternero está mirando con los dos ojos, significará que el operario está fuera de la zona de fuga (muy lejos o muy cerca).
- Todo movimiento de los animales debe ser en un solo sentido, sin existir cruces de tráfico. En las mangas de manejo bien diseñadas, los animales entran por un extremo y salen por el otro. La entrada a la manga debe tener una iluminación homogénea, sin sombras.
 - El ternero que esté dentro del corral de encierro, debe ver en la manga un espacio equivalente a dos largos del cuerpo. Los terneros entrarán mejor a una manga si se la vacía parcialmente antes de comenzar a llenarla de nuevo. La manga curva funciona más eficientemente que la recta porque impide que el ternero pueda ver a las personas y los movimientos que hay en la otra punta de la manga.
 - El corral de encierro redondo facilita el movimiento de los terneros, ya que se aprovecha la tendencia natural del ganado a moverse en círculos. Los animales que atraviesan el corral de encierro hacen un viraje de 180 grados y creen que están volviendo al lugar de donde vinieron. Los corrales alargados y en diagonal eliminan los ángulos agudos y permiten un único sentido de los animales.
 - Se deben evitar corrales de encierro muy grandes o muy pequeños. El radio ideal de un corral de encierro redondo será de 3,65 metros. En cualquier caso, se evitará la aglomeración de los animales.
 - Los corrales de encierro no han de instalarse en una rampa. Deberán tener una entrada en embudo. Es importante que tengan paredes cerradas, y que el portón de entrada no tenga rendijas, para impedir que los animales intenten regresar hacia atrás.
- Alimentación:**
- * Los terneros lactantes deben consumir alimentos líquidos al menos durante sus primeras 4 semanas de vida. Han de ser estimulados a consumir alimentos sólidos a una edad temprana, al menos 4 semanas antes del destete.
 - * Se aportará diariamente a los terneros una cantidad de fibra suficiente para asegurar el funcionamiento normal del rumen y el comportamiento de forrajeo, en especial si la dieta se basa en ensilado de maíz de bajo contenido en fibra. Se aportará al menos un 10% de alimentos fibrosos largos, como paja, sobre la ración total.
 - * Cualquier cambio de dieta será previsto con antelación e introducido de forma gradual.
 - * En pastoreo, se controlará la presencia de plantas tóxicas o que puedan herir a los animales.
 - * Se prestará una atención especial a los animales que se mantengan en el

Guía de la Condicionalidad (II) y (III)

exterior, para evitar subalimentación y pérdida de peso debidas a unas mayores necesidades de mantenimiento.

En relación con las vacas nodrizas

- Formación del personal:

- * El personal encargado del cuidado de las vacas deberá haber recibido las instrucciones y el asesoramiento debidos sobre las condiciones de cría especificadas en el anexo del Real Decreto 348/2000.

En relación con el ganado vacuno lechero

- Formación del personal:

- * El personal encargado del cuidado de las vacas lecheras deberá haber recibido las instrucciones y el asesoramiento debidos sobre las condiciones de cría especificadas en el anexo del Real Decreto 348/2000.

- Diseño e infraestructura de las granjas:

- * Contar con equipos de ordeño mecánico y tanques de refrigeración de leche. Se pondrá especial cuidado en las tareas de ordeño, realizándose inspecciones periódicas de la maquinaria vigilando el adecuado funcionamiento de las ordeñadoras.
- * Contar con estercoleros u otros métodos adecuados de almacenamiento y/o tratamiento de residuos.
- * Disponer de mangas de manejo para los animales.

- Manejo del ordeño:

- * Al menos una vez al mes se controlará el rendimiento lechero de cada vaca, a fin de compararlo con la curva de lactación estándar, como herramienta de manejo para identificar precozmente posibles problemas de bienestar.
- * Nunca se dejarán las vacas sin ordeñar o insuficientemente ordeñadas.
- * Se debe minimizar la duración del tiempo que las vacas están en espera de su ordeño. Las plazas de ordeño serán lo bastante anchas para el tamaño de las vacas y para que puedan entrar y salir de la sala de ordeño fácilmente y con mínimo estrés. Las entradas y salidas de la sala de ordeño, donde los animales tienden a agruparse, serán lo bastante amplias para que los animales puedan moverse fácilmente, y no tendrán suelos resbaladizos.
- * Los operarios que realicen el ordeño han de ser competentes en todos los procedimientos de ordeño. Es recomendable que reciban un entrenamiento formal, que incluya la supervisión por operarios entrenados.
- * Durante cada sesión de ordeño se efectuarán controles sencillos de la máquina de ordeño (como el nivel de vacío) y se llevará a cabo su mantenimiento rutinario.
- * Se comprobará regularmente que la máquina no causa daños a los pezones de las vacas y que las fluctuaciones del vacío cíclico están dentro de los límites normales.
- * Al menos una vez al año se deberá realizar una evaluación a fondo del



funcionamiento de la máquina de ordeño, para asegurarse de que es totalmente correcto.

En relación con el ganado porcino¹⁵⁰

- Alojamientos:

* Los cerdos se mantendrán dentro del intervalo de temperaturas que corresponda a su edad, tamaño y estado nutricional, y en un ambiente moderadamente húmedo. En el siguiente cuadro se indican los valores de temperatura recomendables para los distintos tipos de cerdos.

Categoría animal	Temperatura (°C)
Cerdas	15-20
Lechones lactantes	25-30
Lechones destetados (3-4 semanas)	27-32
Lechones en transición (> 5 semanas)	22-27
Cerdos en cebo	15-21

* En todo caso los alojamientos estarán diseñados de forma que se eviten variaciones térmicas bruscas y estrés de calor. Si hay riesgo de que las temperaturas sobrepasen los 30 °C, será necesario disponer de ventilación forzada o de sistemas de refrigeración evaporativa en los alojamientos destinados a cerdos mayores de 5 semanas.

* Los niveles máximos de gases nocivos son: amoníaco 10 ppm; dióxido de carbono, 3.000 ppm; sulfuro de hidrógeno, 0,5 ppm.

* Los cerdos estarán sometidos a ciclos de luz y oscuridad que les permitan desarrollar su comportamiento normal y descansar suficientemente, durante unas 8 horas diarias aproximadamente.

* La intensidad de la luz ha de permitir a los cerdos distinguir pequeños objetos y señales visuales. Ello es posible con niveles de 40-80 lux.

* Si se restringe la alimentación a cerdos alojados en grupo, la longitud del comedero ha de permitir que todos los animales puedan alimentarse a la vez. Para ello se recomiendan los siguientes espacios mínimos de comedero, según el peso de los cerdos:

Peso (kg)	Espacios mínimos (cm)
5	10
10	13
15	15
35	20
60	23
90	28
120	30

* Los alojamientos para los cerdos en fases de crecimiento y acabado han de permitir la separación de zonas funcionales (alimentación, reposo y deyecciones).

* En caso de que las temperaturas superen los 25 °C, el espacio mínimo definido por la legislación vigente se incrementará en los cebaderos en un 10%, y en un 20% cuando los cerdos superen los 120 kg de peso.

¹⁵⁰ Recomendaciones basadas en el informe científico para SANCO XXIV/b3/ScVc/0005/1997, en las opiniones del AHAW de la EFSA de 12-13/7/2004 (EFSA J., 91, 1-18) y de 13/9/2005 (EFSA J., 268, 1-19), así como las recomendaciones del DEFRA para porcino intensivo (2003) y del FAWC para porcino extensivo.

Guía de la Condicionalidad (II) y (III)

- **Sistemas extensivos de cría porcina:**

- * Cuando los cerdos se mantengan en el exterior, y no exista sombra ni refugio natural, se les proporcionará algún tipo de protección frente al clima y a la radiación solar. En época calurosa tendrán acceso a alguna forma de refrigeración evaporativa, por ejemplo duchas o zonas húmedas para revolcarse.
- * Las zonas exteriores dispondrán de áreas secas y confortables para el descanso de los animales, y un fácil acceso a alimentos y agua fresca y abundante, en especial para las cerdas lactantes.
- * El alimento suministrado en el exterior se distribuirá homogéneamente para minimizar la competencia, y su cantidad se ajustará a las condiciones climáticas, aumentándose en épocas frías. Los contenedores del alimento y los comederos se limpiarán con frecuencia, al igual que los bebederos.
- * Se debería inspeccionar a los animales al menos 2 veces al día.
- * Los cerdos criados al aire libre se protegerán del contacto con otros mamíferos, en especial de los jabalíes, por medio de un cercado doble, a fin de minimizar riesgos de infección.
- * Los cercados se mantendrán en buen estado y se evitará que puedan producir lesiones a los animales. En caso de usar vallado electrificado, se verificará que su diseño y estado de mantenimiento no causan cortocircuitos ni derivaciones de la corriente que puedan suponer un peligro para los animales.

- * Se prestará especial atención a las condiciones del terreno, que deberá tener un suelo blando y de fácil drenaje, y estar limpio de obstáculos que puedan lesionar a los animales.
- * Los operarios que se inicien en la cría porcina extensiva deberán recibir un entrenamiento específico por parte de personal experimentado.

En relación con el ganado ovino y caprino

- **Diseño e infraestructura de las granjas:**

- * Contar con equipos de ordeño mecánico y tanques de refrigeración de leche.
- * Que los corrales cuenten con unas dimensiones mínimas por animal de 1,5 m² de superficie cubierta y 1,5 m² de parque.
- * Que cuenten con estercoleros u otros medios adecuados de almacenamiento y/o tratamiento de residuos.

- **Manejo general:**

- * El ganadero debería tener experiencia en todos los aspectos relativos a la cría de ovinos o caprinos, incluido su manejo, el parto, el ordeño si fuera necesario, toda técnica de baño y de pulverización que se utilicen, el recorte de las pezuñas y, siempre que la legislación lo permita, otras técnicas de prevención y de tratamiento, por ejemplo del pedero, de vacunación, de inyección y de administración oral de medicamen-



tos. Cuando el ganadero no tenga esta experiencia o no disponga del equipo necesario, deberá asegurarse de que pueda consultar a un experto o tener acceso al equipo necesario que le permita resolver de forma apropiada cualquier problema que se le plantee.

- * Los ovinos y caprinos deberán manejarse con calma, dado que tienen tendencia a dejarse guiar o conducir de esta manera antes que en un estado de excitación. Cuando se conduce a los ovinos, deberían explotarse sus tendencias gregarias. Deberían evitarse movimientos que pueden asustar, herir o agitar a los animales. No debería cogerse a los ovinos por la cabeza, los cuernos, las patas, la cola o el vellón para levantarlos. Los perros pastores deberán adiestrarse de forma conveniente con el fin, en particular, de no herir a los ovinos.
- * Cuando los ovinos estén en el exterior en condiciones extensivas, no presenten riesgos y se encuentren en condiciones climáticas benignas, se deberá observar de manera detenida al ganado, al menos una vez a la semana. No obstante, dichas observaciones deberán tener una frecuencia superior a una vez al día o una vez a la semana cuando el bienestar de los animales pueda verse amenazado, en particular durante el parto, después del esquila o el baño, cuando haya riesgo substancial de ataque de moscas o depredadores y en los casos de cambios significativos de gestión de la explotación o de otras condiciones.
- * Los animales que rechacen la comida o que no parezcan estar en su

estado normal deberán beneficiarse de un tratamiento especial, y se les deberá cambiar de pastos o colocarse en una instalación separada, si fuere preciso. A aquellos animales que tengan mala dentadura, se les deberá proporcionar un alimento que puedan absorber sin dificultad, y si ello no fuere posible y no pudiera cuidarse a los ovinos de forma satisfactoria, se les deberá sacrificar de forma humanitaria y por los procedimientos aprobados por la legislación vigente.

- * El ganadero deberá velar muy especialmente por que todo el material utilizado para esquila, identificar, administrar medicamentos y, en su caso, vacunar y tratar, se mantenga en buen estado.
- * Si se debiera inmovilizar a los ovinos se hará preferentemente sentándolos o acostándolos de lado y no poniéndolos boca arriba.
- * Los animales deberían mantenerse en un buen estado de limpieza. Cuando los ovinos estén paciendo en cultivos, en particular en cultivos de tubérculos, deberían tener acceso a una zona de hierba o de paja para limitar el enlodamiento del vellón y para proporcionarles una zona de reposo adecuada de tamaño conveniente.
- * Los ovinos adultos deberán esquilarse al menos una vez al año. El esquila deberá realizarlo un operador competente, de la forma menos perjudicial o dolorosa posible para el animal. Los instrumentos de esquila deberán limpiarse y desinfectarse regularmente, y cumplir todas las

Guía de la Condicionalidad (II) y (III)

condiciones prácticas adecuadas al tamaño y a la edad del animal. Antes y durante el esquila, los ovinos deberán manejarse con cuidado para evitar las heridas. Se deberá curar inmediatamente cualquier herida de esquila.

- * Los ovinos esquilados no deberán salir a pastar, salvo si se puede suponer razonablemente que la falta de vellón no perjudicará al animal en caso de condiciones climáticas adversas, o si se puede proporcionar una protección contra las inclemencias.
- * El ganadero deberá prestar una atención especial al estado de las pezuñas de los ovinos y caprinos, y las medidas preventivas deberían abarcar su arreglo con la frecuencia que sea necesaria. Para los baños de las pezuñas sólo deberán utilizarse preparaciones no irritantes en diluciones correctas.
- * Para minimizar la propagación del pedero o de otras infecciones, ovinos y caprinos no deberían estar en pastos donde exista un riesgo importante de contaminación. Las entradas y salidas de las instalaciones y de los prados deberían estar secas.
- * El ganadero debe estar familiarizado con los signos de partos difíciles y debería saber ocuparse de ellos o debería tener acceso a la asistencia de un experto. Se deberá prestar una especial atención a la higiene en el momento del parto y deberán estar disponibles cantidades adecuadas de agua de calidad satisfactoria, de desinfectante y de lubricante obstétrico. Si se utilizan zonas de parto, se debería procurar impedir la apari-

ción y la propagación de una infección, proporcionando una cama limpia y adecuada y velando por la limpieza y la desinfección frecuentes de los compartimentos para los partos. Deberá desinfectarse el cordón umbilical si fuese necesario. Las crías muertas y las secundinas se retirarán inmediatamente, siendo eliminados de manera higiénica de acuerdo con la legislación. Deben investigarse las causas de mortalidad de los corderos y cabritos.

- * Cuando el parto tenga lugar en una instalación a cubierto, cada madre y su cría deberían mantenerse juntos durante al menos 24 horas y se deberían inspeccionar a los animales para cerciorarse de que se crean los vínculos maternos. Esto no será de aplicación cuando la separación de la oveja y su cría sea por motivos veterinarios. El parto al aire libre sólo debería utilizarse para las razas adaptadas a las condiciones medioambientales y atmosféricas de los pastos. En caso de parto en el exterior, deberá haber cercados adecuados y deberá procurarse un cortavientos o un refugio.
- * Las ovejas y cabras lecheras en lactación deberán ser ordeñadas con la frecuencia suficiente según la producción a fin de evitar que las mamas queden llenas.
- * Debe evitarse rabotear o castrar a ovinos y caprinos, en particular por medio de gomas. Si se debieran efectuar dichas operaciones, sólo deberían utilizarse métodos quirúrgicos con anestesia previa, o las tenazas hemostáticas. La operación de descornar sólo debería efectuarla un veterinario, y siempre con anestesia.



La vasectomía y la cesárea o cualquier otra laparotomía, sólo deberá practicarlas un veterinario. Las demás operaciones durante las cuales el animal sentirá o se puede suponer de forma razonable que sentirá dolor, sólo se efectuarán con anestesia y únicamente las realizará un veterinario u otra persona cualificada.

- Diseño de las instalaciones:

- * El material de lucha contra incendios estará en correcto estado de funcionamiento. Deberán tomarse las disposiciones necesarias para desalojar y evacuar el ganado en caso de emergencia.
- * Los pesebres de heno y ensilado deberán diseñarse, colocarse y utilizarse de manera que se evite el riesgo de heridas, de daño en los ojos o de caídas de pesebres o de balas sobre los animales.
- * Los abrevaderos, los comederos y las boquillas deberán construirse y colocarse de manera tal que se minimicen la contaminación por orina y heces, el riesgo de congelación del agua o de vuelco y que se eviten las heridas. Deberían limpiarse cuidadosamente y revisarse al menos una vez al día y con mayor frecuencia cuando se den condiciones climáticas extremas.
- * Cuando exista riesgo de ataque de depredadores, deberán tomarse medidas para minimizar dicho riesgo, de conformidad con la normativa vigente para la protección de los animales o para la conservación de las especies salvajes amenazadas.
- * Se deberá disponer de instalaciones de contención y de manejo apropiadas en la explotación o en otro lugar y, si fuere necesario, éstas deberían contar con sistemas de elevación hidráulicos o rampas con protecciones laterales para la carga o la descarga, instalaciones para el cuidado de las pezuñas o para el baño o la pulverización. Estas instalaciones no deberán tener aristas vivas o salientes que pudieran herir a los animales. Las superficies no deberán tratarse con pinturas o materiales de protección de la madera que puedan tener influencias nefastas en la salud o en el bienestar de los ovinos.
- * Las cercas deberían levantarse y conservarse de forma conveniente para evitar que los ovinos puedan herirse. No deberían utilizarse alambres de púas. Cuando se utilice cualquier tipo de enrejado o alambrada, en particular para ovinos y caprinos con cuernos, deberá inspeccionarse con frecuencia y tensarse para minimizar el riesgo de enredo. Debería evitarse la utilización de enrejados o alambradas para corderos y cabritos; se recomienda el uso de instalaciones de cercas deslizables móviles o fijas.
- * Las cercas eléctricas deben diseñarse y mantenerse de manera que el contacto con ellos sólo cause una molestia momentánea a ovinos y caprinos. Los enrejados o alambradas electrificados no deberán utilizarse para los animales con cuernos si pueden representar un riesgo para ellos. Todas las instalaciones eléctricas conectadas a la red deberán ser inaccesibles para los animales, estar bien aisladas, fuera del alcance de los roedores y contar con buena toma de tierra.

Guía de la Condicionalidad (II) y (III)

* Los ovinos y caprinos no deberían estar en los apriscos durante todo el año. Si los animales adultos se mantienen en el interior una parte considerable del año, deberían tener acceso a espacios libres o cercados.

* Deberían tomarse precauciones razonables para garantizar que el bienestar de los ovinos y caprinos que se mantienen al aire libre no se deteriore por condiciones climáticas desfavorables, incluso proporcionando un refugio apropiado.